

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 160

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



W. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$111'837,493.62 (CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), que se integran por el 54.38% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 35.68% de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.94% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 82.48%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$104'331,399.75 (CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), de los que se destinaron el 49.28% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.80% para Obra Pública, 37.22% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.70% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 57.21%

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$7'506,093.87 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2007, de \$17,765.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), integrado por cinco fondos administrados en los diferentes Departamentos de la Presidencia Municipal.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$8'986,261.81 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio 2007, por \$1'497,898.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), mismo que se integra por el 0.38% de créditos otorgados a empleados, y el 99.62% a otros deudores, es conveniente señalar que el 57.38% del mencionado saldo corresponde a créditos otorgados por la Administración anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$19'264,015.58 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 58/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por el orden de \$3'145,452.70 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de la Deuda al 31 de diciembre 2007 fue de \$5'564,896.99 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), del cual el 80.86% corresponde a Deuda Pública a corto plazo contratada con Gobierno del Estado de Zacatecas y registrada por el Municipio como un adelanto de participaciones que se realizó en el mes de diciembre de 2007.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'598,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido 1.68% más del citado importe, las 31 obras programadas fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$29'088,037.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 97.84% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 1.76% para Gastos Indirectos y 0.40% para Desarrollo Institucional, la aplicación de los recursos al cierre del ejercicio fue de un 100% mismo que fue revisado documentalmente en su totalidad.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$10'269,943.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 47.88% a Obligaciones Financieras, 10.71% para Seguridad Pública, 31.03% Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 10.38% Adquisiciones. Mismos que fueron aplicados y revisados documentalmente al 100%.

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$10'782,368.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra de veinticuatro obras para realizar la revisión documental, aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

4. LEGISLATURA I) INDICADORES FINANCIEROS DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.89 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$11'142,727.17 que representa el 10.68% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 11.65% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.35% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 49.95% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$28'817,064.90, representando éste un 8.09% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$26'660,573.81

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$44'381,178.54, siendo el gasto en nómina de \$28'817,064.90, el cual representa el 64.93% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

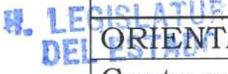
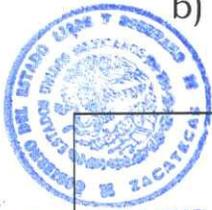
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Financieros

INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de la inversión en pavimentos	47.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	18.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	27.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	7.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	40.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	35.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.



INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras.	47.9
Gasto en Seguridad Pública	10.7
Gasto en Obra Pública	22.5
Gasto en Otros Rubros	18.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

c) Servicios Públicos

INICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 45.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
	El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 88.5% de las normas antes descritas, teniendo por lo tanto, un nivel positivo.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió en un 93.3% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 11 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	5	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10	1	9	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Solicitud de Aclaración	9	3	3	Recomendación	3
			3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
Subtotal	27	9	18		18
Acciones Preventivas					
Recomendación	16	14	2	Recomendación	2
Subtotal	16	14	2		2
TOTAL	43	23	20		20

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ADMINISTRATIVAS, resultado de las Solicitudes de Aclaración AF-07/51-005 y AF-07/51-016, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Tesorera y Síndico en el periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/51-005.- Por no exhibir los elementos probatorios de la diferencia determinada por un importe de \$830,636.10 en relación a los ejercicios 2006 y 2007 por el convenio celebrado con la empresa "Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.", el cual en la cláusula segunda menciona que entregará al Municipio un monto total por los ejercicios ya citados la cantidad de \$1,081,262.00, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente a la procedencia de lo estipulado en el documento se observó que según los informes contables financieros SACG del 2006 se registró la cantidad de \$1,504,630.36, mientras que en el periodo del 1 al 15 de septiembre de 2007 se contabilizó un importe de \$407,267.74, dando un total ingresado en ambos ejercicios de \$1,911,898.10, derivando lo anterior en que no se aclara la discrepancia entre lo informado por el Departamento de Alcoholes y el registro contable inferior en monto, la diferencia en ésta involucra la cantidad de \$268,457.26, relativa al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007; a los C.C. Alberto Ruiz Flores Delgadillo y L.C. María Ilda Estrada Hernández, Presidente y Tesorera Municipales.
- AF-07/51-016. No exhibir elementos que comprueben la existencia de los bienes faltantes por un importe de \$3,340.00, correspondiente a dos cámaras fotográficas. Es conveniente señalar

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



que con relación a lo que se cita, el Municipio presentó Denuncia de Hechos interpuesta ante el Ministerio Público en el año 2008; a los C.C. Alberto Ruiz Flores Delgadillo, Abel Bañuelos Miramontes e Ing. José Luis Salcedo Bañuelos, Presidente, Secretario de Gobierno y Síndico Municipales.

Y como resultado de la Acción a Promover PF-07/51-002, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-07/51-001 y PF-07/51-005, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas de la Administración del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/51-002. Haber realizado registros contables en fecha posterior a la entrega oficial de la Cuenta Pública del ejercicio 2007 originando falta de veracidad y confiabilidad en la información financiera presentada. A los C.C. Laura Icela Ruiz González, Tarcisio Colón Ruiz e Ing. José de Jesús Jara Madera, Presidenta, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- PF-07/51-001. No presentar las actas de Entrega-Recepción de 7 obras realizadas con recursos de Fondo III, las números 79949021, 79949001, 79949036, 79949069, 79949054, 79949038 y 79949039, así como por exhibir 3 actas de entrega-recepción sin firmas de recibido de los beneficiarios.
- PF-07/51-005. Por no presentar las actas de entrega-recepción de las obras números

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

7FM49041 y 7FM49042, realizadas con recursos de Fondo IV.



3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$137,541.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), a la L.C. María Ilda Estrada Hernández, Tesorera Municipal durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en la modalidad de Responsable Directa por la no solventación del Pliego de Observaciones derivado de la acción a promover AF-07/51-010.

- AF-07/51-010. Haber realizado erogaciones no contenidas en el presupuesto de egresos inicialmente autorizado por un monto de \$137,541.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Bono Especial a Regidores, lo cual no se justifica en virtud de que la partida no contaba con suficiencia presupuestal al momento de su realización, sin atender los artículos 62, 179, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Alberto Ruiz Flores Delgado y L.C. María Ilda Estrada Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, así como a los CC. Yesenia Simental Arellano, José Pedro Pasillas Herrera, Silvia Gallegos Trujillo, Yadira Villagrana Huízar, Tomás Antonio Gamón Cabral, Juan de Dios Nava Orozco, Arturo González Tapia, J. Carmen Méndez de la Rosa, Melquiades Pacheco Pasillas, Rodrigo Carrillo Bonilla, Estela Salas Gurrola, Martha Delia Macías Madera, Agustín Miranda Sánchez, Fernando Carrillo Loera,



Ricardo Ponce Franco, Claudia Marcela Ruíz González y José Luis Bautista Jasso, quienes se desempeñaron como Regidores del H. Ayuntamiento durante el periodo ya referido, en la modalidad de Responsables Directos.

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, por la cantidad de \$163,554.69 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), a los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández, Ing. Rafael Soto Rojero, J. Jesús Robles Bañuelos y Francisco Pasillas Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública y Contratistas, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre 2007**, en la modalidad de Responsables Subsidiaria, Directos y Solidarios respectivamente, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-51-2007-73/2008, detallado de la siguiente manera:

- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$30,993.36 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-002 a los CC. Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández, M.V.Z. Laura Isela Ruiz González y Electrificaciones y Diversos de Zacatecas y/o Ing. Rafael Soto Rojero, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario, respectivamente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra "Construcción de red de electrificación en colonia el Pedregal 2ª etapa cabecera municipal", consistentes en suministro e instalación de un poste cónico circular de 7 metros con luminaria y construcción de 15 registros para baja tensión.

- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$95,703.74 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-010 a los CC. Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández, M.V.Z Laura Isela Ruiz González y J. Jesús Robles Bañuelos, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario respectivamente, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra denominada "Pavimentación de carretera Trojes E.C. Valparaiso-San Mateo 1ª Etapa", consistentes en 50.96 m3 de recubrimiento de cunetas con concreto hidráulico, 7 señales metálicas reflejantes, 3 señales restrictivas, 3 señales informativas y 2 piezas de construcción de pila con block.
- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$36,857.59 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-011 a los CC. Ing. José de Jesús Jara

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Madera, Ing. Noé Blanco Hernández M.V.Z Laura Isela Ruiz González y Construcciones en General F&M de Valparaíso y/o Francisco Pasillas Sánchez, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económicos y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario, respectivamente, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra denominada "Pavimentación de carretera la Palma E.C. Valparaíso-Huejuquilla 2ª Etapa", consistentes en 4 señales metálicas reflejantes, 3 señales restrictivas, 4 señales informativas, 2370 ml. de raya sobre pavimento, 18 piezas de fantasmas de concreto y 140 piezas de vialetas reflejantes.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Solicitudes de Aclaración AF-07/51-005 y AF-07/51-016, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Tesorera y Síndico del periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/51-005.- Por no exhibir los elementos probatorios de la diferencia determinada por un importe de \$830,636.10, en relación a los ejercicios 2006 y 2007 por el convenio celebrado con la empresa "Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.", el cual en la cláusula segunda menciona que entregará al Municipio un monto total por los ejercicios ya citados la cantidad de \$1,081,262.00; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente a la procedencia de lo estipulado en el documento se observó que según los informes contables financieros SACG del 2006 se registró la cantidad de \$1,504,630.36, mientras que en el periodo del 1 al 15 de septiembre de 2007 se contabilizó un importe de \$407,267.74, dando un total ingresado en ambos ejercicios de \$1'911,898.10, derivando lo anterior en que no se aclara la discrepancia entre lo informado por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Departamento de Alcoholes y el registro contable inferior en monto, la diferencia en ésta, involucra la cantidad de \$268,457.26, relativa al periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007; a los C.C. Alberto Ruiz Flores Delgadillo y L.C. María Ilda Estrada Hernández, Presidente y Tesorera Municipales.

- AF-07/51-016. No exhibir elementos que comprueben la existencia de los bienes faltantes por un importe de \$3,340.00, correspondiente a dos cámaras fotográficas. Es conveniente señalar que con relación a lo que se cita, el Municipio presentó Denuncia de Hechos interpuesta ante el Ministerio Público en el año 2008; a los C.C. Alberto Ruiz Flores Delgadillo, Abel Bañuelos Miramontes e Ing. José Luis Salcedo Bañuelos, Presidente, Secretario de Gobierno y Síndico Municipales.

Y como resultado de la Acción a Promover PF-07/51-002, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-07/51-001 y PF-07/51-005, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas de la Administración del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-07/51-002. Haber realizado registros contables en fecha posterior a la entrega oficial de la Cuenta Pública del ejercicio 2007 originando falta de veracidad y confiabilidad en la información financiera presentada; a los C.C. Laura Icela Ruiz González, Tarcisio Colón Ruiz e Ing. José de Jesús



Jara Madera, Presidenta, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

PF-07/51-001. No presentar las actas de Entrega-Recepción de 7 obras realizadas con recursos de Fondo III, las números 79949021, 79949001, 79949036, 79949069, 79949054, 79949038 y 79949039, así como por exhibir 3 actas de entrega-recepción sin firmas de recibido de los beneficiarios.

- PF-07/51-005. Por no presentar las actas de entrega-recepción de las obras números 7FM49041 y 7FM49042, realizadas con recursos de Fondo IV.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$137,541.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), a la L.C. María Ilda Estrada Hernández, Tesorera Municipal durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007**, en la modalidad de Responsable Directa por la no solventación del Pliego de Observaciones derivado de la acción a promover AF-07/51-010.

- AF-07/51-010. Haber realizado erogaciones no contenidas en el presupuesto de egresos inicialmente autorizado, por un monto de \$137,541.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Bono Especial a Regidores, lo cual no se justifica en virtud de que la partida no contaba con suficiencia presupuestal al momento de su realización, sin atender los artículos 62, 179, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Alberto Ruiz Flores Delgadillo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



y L.C. María Ilda Estrada Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa, así como a los CC. Yesenia Simental Arellano, José Pedro Pasillas Herrera, Silvia Gallegos Trujillo, Yadira Villagrana Huizar, Tomás Antonio Gamón Cabral, Juan de Dios Nava Orozco, Arturo González Tapia, J. Carmen Méndez de la Rosa, Melquiades Pacheco Pasillas, Rodrigo Carrillo Bonilla, Estela Salas Gurrola, Martha Delia Macías Madera, Agustín Miranda Sánchez, Fernando Carrillo Loera, Ricardo Ponce Franco, Claudia Marcela Ruíz González y José Luis Bautista Jasso, quienes se desempeñaron como Regidores del H. Ayuntamiento durante el periodo ya referido, en la modalidad de Responsables Directos.

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$163,554.69 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), a los CC. M.V.Z. Laura Isela Ruiz González, Ing. José de Jesús Jara Madera e Ing. Noé Blanco Hernández, Ing. Rafael Soto Rojero, J. Jesús Robles Bañuelos y Francisco Pasillas Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública y Contratistas, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre 2007**, en la modalidad de Responsables Subsidiaria, Directos y Solidarios, respectivamente, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-51-2007-73/2008, detallado de la siguiente manera:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$30,993.36 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 36/100), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-002, a los CC. Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández, M.V.Z Laura Isela Ruiz González y Electrificaciones y Diversos de Zacatecas y/o Ing. Rafael Soto Rojero, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario, respectivamente, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra "Construcción de red de electrificación en colonia el Pedregal 2ª etapa cabecera municipal", consistentes en suministro e instalación de un poste cónico circular de 7 m. con luminaria y construcción de 15 registros para baja tensión.
- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$95,703.74 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-010 a los CC. Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández, M.V.Z Laura Isela Ruiz González y J. Jesús Robles Bañuelos, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económicos y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario, respectivamente, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



denominada "Pavimentación de carretera Trojes E.C. Valparaiso-San Mateo 1ª Etapa", consistentes en 50.96 m³ de recubrimiento de cunetas con concreto hidráulico, 7 señales metálicas reflejantes, 3 señales restrictivas, 3 señales informativas y 2 piezas de construcción de pila con block.

- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la cantidad de \$36,857.59 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover OP-07/51-011 a los CC. Ing. José de Jesús Jara Madera, Ing. Noé Blanco Hernández M.V.Z Laura Isela Ruiz González y Construcciones en General F&M de Valparaíso y/o Francisco Pasillas Sánchez, a quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obra Pública, Presidenta Municipal y Contratista, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros, Subsidiaria y Solidario, respectivamente, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 por conceptos pagados aún no ejecutados en la obra denominada "Pavimentación de carretera la Palma E.C. Valparaiso-Huejuquilla 2ª Etapa", consistentes en 4 señales metálicas reflejantes, 3 señales restrictivas, 4 señales informativas, 2370 ml. de raya sobre pavimento, 18 piezas de fantasmas de concreto y 140 piezas de vialetas reflejantes.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. MA. ESTHELA BELDRÁN DÍAZ